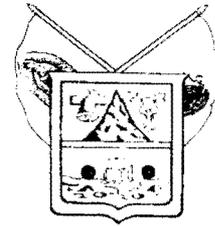
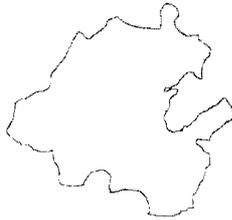


PERIODICO OFICIAL



Hidalgo

GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXII

Pachuca de Soto, Hgo., a 12 de Abril de 1999.

Núm. 18

Director: **LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUÍZ**
General: Coordinador General Jurídico
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Director del Periódico Oficial

Tel. 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO :

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 105/98-14 y 370/98-14.

Págs. 1 - 3

Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior.- Acuerdo Número: IHMSYS 9905201 mediante el cual se otorga el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior al programa académico de Especialidad en Gerencia de Servicios de Salud, para alumnado

mixto y en turnos matutino y vespertino que se imparte en el Instituto de Administración Pública del Estado de Hidalgo, A.C.

Págs. 4 - 6

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 7 - 20

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 17 de marzo de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al juicio SUCESORIO AGRARIO, suscitado en el poblado denominado MIXQUIAHUALA, Municipio de -- MIXQUIAHUALA, Estado de Hidalgo, dentro del expediente No. 105/98-14.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- La promovente TEODORA HERNANDEZ REYNA, del poblado "denominado MIXQUIAHUALA, Municipio de MIXQUIAHUALA, Estado de Hidalgo, "probó su acción de reconocimiento y adjudicación de derechos agrarios "por sucesión, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUAR "TO del presente falló.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios del "titular FACUNDO HERNANDEZ SERAFIN, del poblado denominado MIXQUIAHUALA, "Municipio de MIXQUIAHUALA, Estado de Hidalgo, amparados con el título "agrario número 06593, en favor de TEODORA HERNANDEZ REYNA, a quien se "le debe expedir su correspondiente certificado.

"TERCERO.- Por fallecimiento del titular de los derechos agrarios FACUNDO HERNANDEZ SERAFIN, del poblado denominado MIXQUIAHUALA, - Municipio de MIXQUIAHUALA, Estado de Hidalgo, cancélese su título agrario número 06593.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al -- Registro Agrario Nacional, para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo, así como se expida el correspondiente certificado de derechos agrarios a la promovente TEODORA HERNANDEZ REYNA, y se cancele el título agrario número 06593 que pertenecía al extinto ejidatario FACUNDO HERNANDEZ SERAFIN.

"QUINTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, para que en términos del artículo 22 de la Ley Agraria, realice la inscripción de la promovente TEODORA HERNANDEZ REYNA, en el Libro de Registro del Ejido.

"SEXTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente -- sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, - y en los estrados de este Tribunal Agrario.

"SEPTIMO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la promovente TEODORA HERNANDEZ REYNA, y en su oportunidad archívese este - expediente como asunto totalmente concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana LICENCIADA JOSEFINA - LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de - Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.

Pacheco

[Signature]



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 24 de marzo de 1999, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al **JUICIO SUCESORIO AGRARIO**, del expediente núm. **370/98-14**, correspondiente al poblado denominado, **TOLCAYUCA**, Municipio de **TOLCAYUCA**, Estado de Hidalgo.

RESUELVE

"PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada.

"SEGUNDO.- La parte actora acreditó los extremos de su acción de acuerdo a los razonamientos lógico-jurídicos vertidos en el Considerando que antecede.

"TERCERO.- Se le reconocen derechos agrarios a CONSUELO CERVANTES ESTRADA, sobre los bienes ejidales amparados con el Certificado Parcelario número 71719 y Certificado de Derechos sobre Tierras de Uso Común

"número 28724 perteneciente al Poblado de TOLCAYUCA, Municipio de TOLCAYUCA, Estado de Hidalgo, que pertenecieron al extinto CIRILO RIVERO OLGUIN.

"CUARTO.- Proceda el Registro Agrario Nacional en esta Entidad Federativa a la cancelación del Certificado Parcelario número 71719 y Certificado de Derechos sobre Tierras de Uso Común número 28724, a nombre del finado CIRILO RIVERO OLGUIN, expidiéndose nuevo Certificado Parcelario y Certificado de Derechos Sobre Tierras de Uso Común en favor de CONSUELO CERVANTES ESTRADA, como ejidataria legalmente reconocida del Poblado TOLCAYUCA, Municipio de TOLCAYUCA, Estado de Hidalgo.

"QUINTO.- La presente resolución, sirve como Título supletorio y hace prueba plena para acreditar la calidad de ejidataria beneficiada a CONSUELO CERVANTES ESTRADA.

"SEXTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional, para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo.

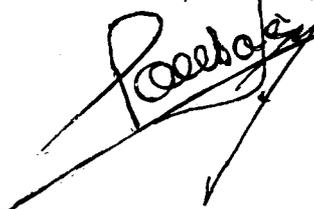
"SEPTIMO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los estrados de este Tribunal Agrario.

"OCTAVO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley Agraria, realice la inscripción de CONSUELO CERVANTES ESTRADA en el Libro de Registro del Ejido.

"NOVENO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la promovente, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

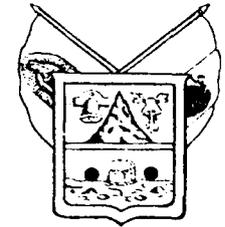
"DÉCIMO.- Notifíquese y cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.





INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



Hidalgo

GOBIERNO DEL ESTADO

ACUERDO NÚMERO: IHEMSYS 9905201

EVALUADA la solicitud presentada por el LIC. ANDRÉS MANNING NOVALES, en su carácter de representante legal de la Asociación Civil, INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, A.C., ubicado en Plaza Independencia No. 106, 2do. Piso, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca, Hgo., en la que pide le sea otorgado el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo superior para el programa académico de Especialidad en Gerencia de Servicios de Salud, que se imparte para alumnado mixto y en turnos matutino y vespertino, en el mencionado establecimiento educativo y

CONSIDERANDO:

1. Que el informe, comunicado mediante Oficio No. IHEMSYS/DPRIPES/126/99, de fecha marzo 31 de 1999 de la Dirección de Profesiones y de Regulación a Instituciones Particulares de Educación Superior, de este Instituto, es favorable al Instituto de Administración Pública del Estado de Hidalgo, A.C.;
2. Que el plan y los programas de estudio propuestos para la Especialidad en Gerencia de Servicios de Salud se consideran procedentes en cuanto a contenidos y objetivos de aprendizaje, selección de recursos didácticos, y criterios y procedimientos de evaluación y acreditación, existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos;
3. Que los docentes propuestos satisfacen los requisitos señalados por el Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, para el desempeño de sus funciones;
4. Que el desarrollo de la Especialidad en Gerencia de Servicios de Salud se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los programas de estudio;
5. Que las instalaciones satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas determinadas por el Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior;
6. Que el representante legal y prestador del servicio educativo se han obligado a cumplir con lo dispuesto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y con las obligaciones señaladas en su solicitud;
7. Que el representante legal y prestador del servicio educativo, el personal directivo y la planta

académica del plantel se han comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a los fines señalados en el artículo 7o. de la Ley General de Educación;

8. Que el representante legal y prestador del servicio educativo se han obligado a sujetar a la aprobación previa de este Instituto cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, domicilio, turno de trabajo, matrícula de alumnos y personal directivo y
9. Que el expediente relativo ha sido revisado y aprobado por la Dirección de Profesiones y de Regulación a Instituciones Particulares de Educación Superior dependiente del IHMSYS, con base en el Acuerdo emitido por el C. Director General de este Instituto, publicado en el Periódico Oficial el 12 de enero de 1998.

Por lo que, en atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3o. y 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1o., 7o., 10, 11, 14, fracciones IV y X, y 21, segundo párrafo; 28, 30, 47, 54, 55, y 56; segundo párrafo; 57 y 60 de la Ley General de Educación; artículos 3o., 10, 16 y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; artículos 5o., fracción XIII y 11 fracción XVI del Decreto de Creación del Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, publicado en el Periódico Oficial el 4 de julio de 1994 y el Convenio de Coordinación en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior suscrito por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado, publicado en el Periódico Oficial el 12 de enero de 1998, se emite el siguiente

ACUERDO NÚMERO: IHMSYS 9905204

PRIMERO.- Se otorga el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo superior al programa académico de Especialidad en Gerencia de Servicios de Salud, para alumnado mixto y en turnos matutino y vespertino, que se imparte en el Instituto de Administración Pública del Estado de Hidalgo, A.C., ubicado en Plaza Independencia No. 106, 2do. Piso, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca, Hgo.

SEGUNDO.- Por el Reconocimiento anterior, el Instituto de Administración Pública del Estado de Hidalgo, A.C., queda obligado a:

- I. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, en el Convenio de Coordinación en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, suscrito por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado y a lo señalado en este Acuerdo;
- II. Cumplir con los planes y programas de estudio que el Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior ha considerado procedentes;
- III. Proporcionar becas en los términos de los lineamientos generales que este Instituto determine;
- IV. Contar con personal docente que satisfaga los requisitos establecidos por el IHMSYS;
- V. Poseer instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas, que el Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior determine
- VI. Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, supervisión y vigilancia que este Instituto realice u ordene y

VII. El Instituto de Administración Pública del Estado de Hidalgo, A.C., podrá emitir diplomas para la Especialidad en Gerencia de Servicios de Salud.

TERCERO.- La Asociación Civil Instituto de Administración Pública del Estado de Hidalgo, A.C., deberá exhibir, en la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que mencione el Acuerdo emitido por el Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, así como la fecha y número de este Acuerdo.

CUARTO.- El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo superior es para efectos exclusivamente educativos, por lo que la Asociación Civil Instituto de Administración Pública del Estado de Hidalgo, A.C., queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

QUINTO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo superior que ampara el presente acuerdo es únicamente para impartir el plan de estudios de Especialidad en Gerencia de Servicios de Salud, en el inmueble ubicado en Plaza Independencia No. 106, 2do. Piso, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca, Hgo.

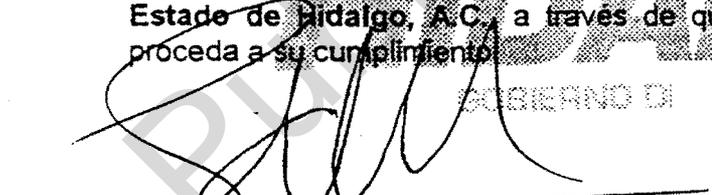
SEXTO.- El Instituto de Administración Pública del Estado de Hidalgo, A.C., deberá mencionar expresamente en su publicidad y en la documentación que expida, que son estudios con Reconocimiento de Validez Oficial de tipo superior y la circunstancia de que está facultado para extender diplomas en la Especialidad en Gerencia de Servicios de Salud.

SÉPTIMO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo superior que ampara el presente Acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que la Asociación Civil Instituto de Administración Pública del Estado de Hidalgo, A.C., se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumplan con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

El presente Acuerdo será publicado en el Periódico Oficial del Estado.

COMUNIQUESE este Acuerdo a la Asociación Civil Instituto de Administración Pública del Estado de Hidalgo, A.C., a través de quien legalmente represente sus intereses, para que proceda a su cumplimiento.

Pachuca, Hgo., marzo 31 de 1999


LIC. LUIS GERARDO IZE MALAISE
DIRECTOR GENERAL DEL IHÉMSYS



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN DE PROFESIONES Y DE REGULACIÓN A
INSTITUCIONES PARTICULARES
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

NOTA ACLARATORIA

Al decreto gubernamental publicado en el Periódico Oficial número 11 del ocho de marzo del año en curso.

DICE:

AL SUROESTE: MIDE 142.95 MTS.

DEBE DECIR:

EL SUROESTE: MIDE 192.45 MTS.

DICE:

AL SURPONIENTE: MIDE 300.00 MTS.

DEBE DECIR:

AL SURPONIENTE: MIDE 30.00 MTS.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez, en su carácter de Apoderado Legal para pleitos y cobranzas de Banco Nacional de México S.A., en contra de Ruth Sánchez Pérez y Jaime Guillermo Jiménez González, expediente número 1401/97, radicado en este Juzgado Tercero de lo Civil.

Pachuca de Soto, a 23 veintitrés de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado el Lic. Lucio Baños Gómez, con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, lo visto, lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 342, 343, 558, 559, 561, 562, 565, del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene al concursante adhiriéndose al avalúo rendido por el perito de la parte demandada, para todos los efectos legales que haya lugar.

II.- Se decreta pública subasta la venta del bien otorgado en garantía hipotecaria por el demandado en el presente Juicio y cuya descripción obra en autos.

III.- Se convoca a postores, para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 27 de abril del año en curso.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$512,600.00 (QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del bien inmueble embargado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la C. Lic. Brígida Pérez Perusquía, Juez Tercero de lo Civil, que actúa con Secretario C. Lic. María Isabel Mora Acosta que autoriza y dá fé.

2 - 1

EL C. ACTUARIO.- P.D.D. SERGIO BACA OLIVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-04-99



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTADAL EN HIDALGO
 SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
 DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
 OFICINA PARA COBROS 13 01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA No. 76/99

NOMBRE DEL DEUDOR: ADELITA NUÑEZ SANCHEZ
 REGISTRO PATRONAL: H48 10624 10
 CREDITOS: 959002851, 959002852, 959002853, 959002857,
 959002858, 959002859, 959002860, 951013360,
 959002922, 969002905, 951040990, 961006655,
 961015137, 961023678, 961040932, 961049619,
 BIMESTRES: 5/93, 6/93, 1/94, 3/94, 4/94, 6/94, 1/95, -
 - 2/95, 3/95, 4/95, 5/95, 1/96, 2/96, 3/96, -
 5/96 y 6/96.
 IMPORTES: \$1,772.87, \$3,392.74, \$2,861.54, \$2,360.40,
 \$2,448.77, \$2,101.05, \$1,925.38, \$1,837.02,
 \$1,965.16, \$2,458.44, \$2,491.97, \$3,070.68,
 \$3,039.65, \$2,969.32, \$1,971.90, \$2,060.37.
 BASE DEL REMATE: \$137,088.00
 POSTURA LEGAL: \$ 91,396.57
 LUGAR Y FECHA: PACHUCA, HGO. 22 DE MARZO DE 1999.

A LAS 14:00 HRS. DEL DIA 26 DE ABRIL DE 1999, SE REMATAN AL MEJOR POSTOR EN - EL DOMICILIO UBICADO EN EL ESTABLO No. 159, EN TIZAYUCA, HGO., LOS BIENES QUE ABAJO SE LISTAN Y QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN EL MISMO DOMICILIO, SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE EN BASE AL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CONSISTENTE EN: - 36 VACAS, CON EDAD PRODUCTIVA, MARCADAS CON NUMEROS EN ARETES: 16, 119, 73, - 186, 815, 415, 902, 25, 125, 156, 6, 288, 720, 117, 94, 11, 241, 26, 190, 254, 50, 99, 54, 35, 347, 44, 236, 764, 89, 854, 152, 34, 10, 992, 666 y 138, CON UN PESO APROXIMADO DE 550 KGS. CONDICIONES: SE ENCUENTRAN EN BUENA SALUD. PERMANECIENDO EN EL ESTABLO No. 159. SE TOMA COMO PESO PROMEDIO 400 KGS.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHO BIEN, DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES DE CREDITO - AUTORIZADAS, GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DEL REMATE. SE ADMITIRAN ESTAS, HASTA LAS 14:00 HRS. DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1999.

LOS ESCRITOS DE POSTURAS DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS: TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, RAZON SOCIAL, FECHA DE CONSTITUCION, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL. LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES OBJETO DEL REMATE CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

EL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13 01

SR. RAUL PEREZ MARCOIDA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR ESTE MEDIO, SE CITA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACREEDORES QUE CONSIDEREN TENER - ALGUN DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL DEUDOR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTA AUTORIDAD, EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL REMATE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PUBLIQUESE CONVOCATORIA EL DIA 12 DE ABRIL DE 1999.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
 SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
 DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
 OFICINA PARA COBROS 13 01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA No. 77/99

NOMBRE DEL DEUDOR:	ESTEBAN NUÑEZ COMA
REGISTRO PATRONAL:	H48 10932 10
CREDITOS:	959002876, 959002875, 959002874, 959002873, 959002872, 959002871, 959002870, 959002869, 959002868, 951015629, 959002886, 969002904, 951041055, 961006713, 961015195, 961023736, 961049674.
BIMESTRES:	2/93, 4/93, 5/93, 6/93, 1/94, 3/94, 4/94, - - 6/94, 1/95, 2/95, 3/95, 4/95, 5/95, 1/96, - 2/96, 3/96, y 6/96.
IMPORTES:	\$3,260.65, \$1,659.50, \$1,105.07, \$1,118.41, \$1,226.05, \$889.59, \$904.19, \$699.24, \$557.45 \$536.27, \$548.83, \$557.82, \$725.70, \$1,431.25 \$1,657.54, \$1,656.84, \$1,469.29.
BASE DEL REMATE:	\$122,094.00
POSTURA LEGAL:	\$81,400.07
LUGAR Y FECHA:	PACHUCA, HGO. 22 DE MARZO DE 1999.

A LAS 11:00 HRS. DEL DIA 26 DE ABRIL DE 1999, SE REMATAN AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL ESTABLO No. 162, EN TIZAYUCA, HGO. LOS BIENES QUE ABAJO SE DETALLAN Y QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN EL MISMO DOMICILIO, SER VIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE EN BASE AL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CONSISTENTE EN 30 VACAS CON EDAD PRODUCTIVA, MARCADAS CON EL NUMERO DE ARETE: 231, 269, 22, 408, 372, 469, 77, 458, 251, 368, 475, 236, 254, 55, 421, 341, 369, 469, 251, 132, 456, 448, 222, 278, 247, 240, 51, 236, 421, 470, CONDICIONES: SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO DE SALUD, CON COLOR DE PELO, TODAS EN BLANCO Y NEGRO, SE CONSIDERAN UN PESO APROXIMADO DE 300 KGS. CADA UNA Y UN 5% MENOS DEL PESO POR PERDIDA Y MANEJO. PERMANECIENDO EN EL ESTABLO No. 162 DE TIZAYUCA, HGO.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHO BIEN, DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES DE CREDITO AUTORIZADAS, GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DEL REMATE, SE ADMITIRAN ESTAS HASTA LAS 14:00 HRS. DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1999.

LOS ESCRITOS DE POSTURAS DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS, TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, RAZON SOCIAL, FECHA DE CONSTITUCION, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES OBJETO DEL REMATE CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

EL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13 01

SR. RAUL SANCHEZ MARCOIDA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR ESTE MEDIO, SE CITA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACREEDORES QUE CONSIDEREN TENER ALGUN DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL DEUDOR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTA AUTORIDAD, EL DIA Y HORA SEÑALADA PARA EL REMATE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PUBLIQUESE CONVOCATORIA EL DIA 12 DE ABRIL DE 1999.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
OFICINA PARA COBROS 13 01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA No. 78/99

NOMBRE DEL DEUDOR: JUAN NUÑEZ SANCHEZ
REGISTRO PATRONAL: H48 11055 10
CREDITOS: 959002848, 959002881, 959002879, 959002878,
959002492, 959002880, 969002816, 969003086,
959002882, 959002883, 959002926, 969002907,
951041093, 961006751, 961015232, 961023773,
BIMESTRES: 4/93, 5/93, 6/93, 1/94, 3/94, 4/94, 4/94, -
5/94, 6/94, 1/95, 3/95, 4/95, 1/96, 2/96 y
3/96.
IMPORTES: \$486.88, \$4,384.93, \$3,812.44, \$3,051.01,-
\$2,412.90, \$2,360.99 \$380.11, \$373.98, - -
\$2,312.69, \$2,161.17, \$1,956.79, \$2,077.97,
\$1,976.29, \$2,210.33, \$2,265.95, \$2,295.49.
BASE DEL REMATE: \$133,280.00
POSTURA LEGAL: \$ 88,857.78
LUGAR Y FECHA: PACHUCA, HGO. 22 DE MARZO DE 1999.

A LAS 9:30 HRS. DEL DIA 26 DE ABRIL DE 1999, SE REMATAN AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL ESTABLO No. 159, EN TIZAYUCA, HGO., LOS BIENES QUE — ABAJO SE DETALLAN Y QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN EL MISMO DOMICILIO, SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE EN BASE AL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CONSISTENTE EN: 35 VACAS CON EDAD PRODUCTIVA, MARCADAS CON EL NUMERO EN ARETES: 730, 231, 266, 45, 195, 222, 55, 87, 923, 176, 121, 321, 27, 7, 133, 200, 72, 29, 51, - 190, 11, 100, 254, 854, 197, 99, 148, 154, 117, 163, 602, 918, 38, 229 y 266, CON PESO APROXIMADO DE 600 KGS. CADA UNA. CONDICIONES: EN BUEN ESTADO DE SALUD. SE CAMBIO LA 918 POR LA 109, DEBIDO A QUE YA FALLECIO.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHO BIEN, DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES DE CREDITO — AUTORIZADAS, GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DEL REMATE, SE ADMITIRAN ESTAS, HASTA LAS 14:00 HRS. DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1999.

LOS ESCRITOS DE POSTURAS DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS; TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, RAZON SOCIAL, FECHA DE CONSTITUCION, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES OBJETO DEL REMATE CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

EL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13 01

SR. RAUL ELIZABETH MARCOIDA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR ESTE MEDIO, SE CITA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACREEDORES QUE CONSIDEREN TENER — ALGUN DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL DEUDOR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTA AUTORIDAD, EL DIA Y HORA SEÑALADA PARA EL REMATE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PUBLIQUESE CONVOCATORIA EL DIA 12 DE ABRIL DE 1999.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE : 948/98-14
POBLADO: TOLCAYUCA
MUNICIPIO : TOLCAYUCA
ESTADO : HIDALGO

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a los demandados TRINIDAD GARCIA y CRUZ SANCHEZ, se hace de su conocimiento que la señora ANA MARIA ZAMORA PACHECO, les demanda en la vía agraria la prescripción de una parcela ejidal ubicada en el poblado de Tolcayuca, Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por acuerdo del 3 de Diciembre de 1998, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 13 DE ABRIL DE 1999 A LAS 10:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndoles para que la contesten a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aun sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le haran por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en el Tribunal, se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo" y el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tolcayuca, Hgo.-DOY FE.- - - - -
- - --Pachuca, Hgo., a 25 de Marzo de 1999. - - - -

2 - 1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JOSÉ MANIAGUA SALAZAR.

Acuerdos



SECRETARIA DE ACUERDOS
Pto. 14 Pachuca

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 25 de febrero del año en curso, dictado en el expediente número 770/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud y/o José Camilo Lara Herrera y/o María Esther Zamora Hernández, Endosatarios en Procuración y en contra de La Cabaña de J. R. S.A., de C.V., a través de su Presidente C. Javier Ramos Espinoza y/o Javier Ramos Rosso.

Se señalan las 10:00 horas del día 27 de abril del año en curso, para tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, en el local de este H. Juzgado, del bien inmueble embargado por diligencia de fecha 20 de septiembre de 1996 ubicado en Privada de las Torres No. 45 en Pachuca, Hidalgo y en la que obran características del mismo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$132,645.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores y en la ubicación del inmueble, dentro de nueve días por ser bien raíz.

3 - 3

Apan, Hgo., a 18 de febrero de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-03-99

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Eduardo Javier Baños Gómez en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Alejandro Enrique Jiménez Ortiz, Susana Juárez Monroy de Jiménez y Susana Monroy Sánchez, expediente número 347/98, radicado en el H. Juzgado Tercero Civil.

Toda vez que los domicilios de los demandados están completamente deshabitados según consta en la razón asentada por el C. Actuario adscrito a este H. Juzgado, emplácese a los CC. Alejandro Enrique Jiménez Ortiz, Susana Juárez Monroy de Jiménez y Susana Monroy Sánchez, por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y de mayor circulación Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 días a partir de la última publicación de los edictos, se presente a este H. Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo así, quedan presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejen de contestar, quedando a disposición de la parte demandada las correspondientes copias de traslado.

Se requiere a los demandados para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el diario El Sol de Hidalgo.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. SERGIO BACA OLIVO.- Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-03-99

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Eduardo Javier Baños Gómez, en contra de Mario Chavarría Galarza y Petra Santillán Ramírez, expediente número 350/98, la C. Juez Quinto de lo Civil, dictó auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca, Hgo., a 6 seis de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por presentado Lic. Eduardo Javier Baños Gómez, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 121, 253, 254, 625, del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursoante y visto el estado que guardan los presentes autos, emplácese a los demandados Mario Chavarría Galarza y Petra Santillán Ramírez por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo para el efecto de hacerles saber que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de 30 treinta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, dicho término empezará a contar a partir de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Estado, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo así serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar, requiriéndolos para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así se les notificará por medio de cédula; quedando en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado a su disposición.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Ana Laura Espinosa Noble que dá fé".

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 29 de enero de 1999.-C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-03-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 25 de febrero actual, dictado dentro del expediente número 541/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Rosendo Domínguez Hernández, por su propio derecho, en contra de Efrén Villavicencio Ruiz y/o Gildardo Villavicencio Z., se señalan las 9:00 horas del día 15 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate. Se convocan postores interesados en el bien embargado el día 15 de julio de 1996, en la cual obran características del mismo. Será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor del inmueble, que asciende a la cantidad de \$40,320.00 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.). Publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, El Sol de Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre como lo ordena el artículo 1411 del Código invocado.

3 - 3

Apan, Hgo., a 10 de marzo de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 25 -03-99

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo Javier Baños Gómez, Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Partes Industriales Tampico S.A. de C.V., Raúl González García y Ricarda Fernández Vázquez, expediente número 37/95, en el Juzgado Cuarto Civil de este Distrito Judicial.

Se señalan de nueva cuenta las 10:00 horas del día 15 quince de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate, dentro del presente Juicio, decretándose en pública, Subasta la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada y cuya descripción obra en autos.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, sin sujeción a tipo.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

IV.- Tomando en consideración que el bien motivo de la almoneda se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hgo., para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado faculte a quien corresponda publique los edictos ordenados en los lugares de costumbre y en los tableros notificadores de ese H. Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. Antonio Alejandro y Yaspik Cáceres, Juez Cuarto Civil, que actúa con Secretario C. Lic. María Isabel Mora Acosta, que autoriza y dá fé.

Inmueble ubicado, en retorno Jalapa No. 71 Colonia Benito Juárez, en Ciudad Sahagún, Hgo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 23 de febrero de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-03-99

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Ene-dino Olvera Hernández, Apoderado Legal de Banco Mexicano S.A., en contra de José Inés Hernández Rodríguez, expediente 397/95, se dictó un auto de fecha 22 veintidós de febrero del año en curso, en el cual se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 16 de julio de 1996, consistente en un bien inmueble ubicado en la cabecera municipal de Atotonilco de Tula, Hgo., cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 22.50 veintidós metros con cincuenta centímetros con Luis Rodríguez; Al Sur: 22.25 veintidós metros con veinticinco centímetros con Ene-dina Rodríguez; Al Poniente: 45.85 cuarenta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros con camino vecinal; Al Oriente: 45.85 cuarenta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros con Isaura López inscrito en el Registro Público de la Propiedad

y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 383, Tomo I, Sección quinta de fecha 28 de agosto de 1970, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 13 trece de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.), valor pericial estimado en autos. Publíquense los edictos correspondientes dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., a 17 de marzo de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 25-03-99

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Eduardo Javier Baños Gómez, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de José de Jesús Ramírez Barragán, expediente Núm. 68/98.

Se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 5 cinco de octubre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Por presentado Lic. Eduardo Javier Baños Gómez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda.

Como lo solicita el ocurso y toda vez que se desconoce el domicilio de la Lic. Elda Guillermina Rivera Melgarejo, emplacésele por medio de edictos, para que en el término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para recibir notificaciones ante esta Autoridad apercibida que de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificada por medio de cédula que se fije en los tableros de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario Sol de Hidalgo.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Irma Ramírez Rivera Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y dá fé":

3 - 3

Pachuca, Hgo., 13 de octubre de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-03-99

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de México S.A., en contra de Feliciano Vértiz Ortega y María Filomena Pérez, expediente número 199/98.

Se ha dictado un auto que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 22 veintidós de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Lic. Lucio Baños Gómez, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 2, 1054 y 1069 del Código de Comercio, así como 55, 121 y 523 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se Acuerda: I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que el auto dictado con fecha 8 ocho de febrero del año en curso fué omiso en relación al requerimiento de pago ordenado en autos y en virtud de que se desconoce el domicilio de los CC. Feliciano Vértiz Ortega y María Filomena Pérez Badiño, requiéraseles por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 45 cuarenta y cinco días contados a partir de la última publicación ordenada en el Periódico Oficial del Estado haga pago al actor de la cantidad de 343,371.79 UDI'S por concepto de pago capital insoluto vencido en UDI'S o su equivalente en moneda nacional, intereses moratorios pactados, gastos y costas y no verificándolo se procederá a embargar bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas, mismos que se pondrán en depósito de la persona que bajo su responsabilidad nombre el actor. II.- Hecho que sea lo anterior, emplácese al demandado en los términos previstos en el punto que antecede para que dentro del término legal de 45 cuarenta y cinco días contados a partir de la última publicación del edicto ordenado en autos en el Periódico Oficial del Estado para que comparezca al local de este H. Juzgado a pagar u oponer las excepciones que para ello tuviere, así también para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad apercibido que en caso contrario, será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, quedando a su disposición en la Primera Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de ellas. III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la C. Lic. Irma Ramírez Rivera Juez Primero de lo Civil, de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y dá fé".

3 - 2

Pachuca, Hgo., 3 de marzo de 1999.- EL C. ACTUARIO.- P.D.D. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-03-99

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Roberto Guillermo Juárez Apud y/o José Camilo Lara Herrera, en contra del C. Alejo Porfirio Alcántara Bucio, expediente Núm. 1685/94.

I.- Se decreta en pública subasta la venta de los siguientes bienes: I.- Bien inmueble consistente en el Departamento 102, del Edificio "P", Entrada "A", del Fraccionamiento Colonia Aquiles Serdán de esta ciudad, cuyos demás datos obran en autos, así como 2.- Bien inmueble consistente en un vehículo automotor marca Volkswagen, Tipo combi panel, modelo 1993, cuyas demás características obran en autos, bienes propiedad del C. Alejo Porfirio Alcántara Bucio demandado en el presente juicio.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 30 treinta de abril del año en curso. III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las

cantidades de \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que hace al bien inmueble, según valor pericial estimado en autos, así como la cantidad de \$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que se designa pericialmente al vehículo automotor. IV.- Publíquense los edictos respectivos por 3 tres veces dentro de 3 tres días en el tablero notificador de este H. Juzgado por lo que hace al vehículo citado; asimismo, publíquense los respectivos edictos por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-03-99

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Lic. Sergio Beltrán Merino, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Inverlat (antes multibanco COMERMEX S.A.), en contra de Ramón Aguilar Limones, expedientes número 1045/94, radicado en este Juzgado Tercero de lo Civil.

Pachuca de Soto a 19 diecinueve de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado el Lic. Sergio Beltrán Merino, con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, lo visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 111, 127, 254, 287, 459, 625, 626, 627, del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene al ocurso exhibiendo los ejemplares del Periódico Oficial del Estado y del Sol de Hidalgo, en los que aparecen los edictos ordenados en el auto de fecha 17 de agosto de 1995 mil novecientos noventa y cinco, los cuales se mandan agregar a sus autos, para todos sus efectos legales.

II.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término legal que le fué concedido, teniéndose por perdido ese derecho para todos los efectos legales.

III.- Se declara al demandado Ramón Aguilar Limones presuntamente confeso de los hechos de la demanda que ha dejado de contestar.

IV.- En lo sucesivo notifíquesele al demandado por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado.

V.- Se abre en el presente Juicio un periodo de ofrecimiento de pruebas de 10 diez días hábiles para ambas partes.

VI.- De conformidad con lo previsto por el artículo 627, del ordenamiento legal invocado, se ordena publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado el presente auto.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Brigida Pérez Perusquia, Juez Tercero de lo Civil, que actúa con Secretario C. Lic. María Isabel Mora Acosta que autoriza y dá fé.

2 - 2

EL C. ACTUARIO.- P.D.D. SERGIO BACA OLIVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-03-99

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Lucio Baños Gómez Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de los CC. Teodoro Espejo Barradas y Marcela Herlinda Marín Lara de Espejo, expediente número 626/98.

Se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 18 dieciocho de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado el Lic. Lucio Baños Gómez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 131, 264, 268, 275, 277, 625, 626 y 627, del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Téngase al ocurso exhibiendo publicaciones de edictos en el diario El Sol de Hidalgo y Periódico Oficial del Estado ordenadas en autos, los cuales se mandan agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Como lo solicita el ocurso y toda vez que los demandados no contestaron la demanda instaurada en su contra dentro del término legal concedido, se declaran presuntivamente confesos a los CC. Teodoro Espejo Barrada y Marcela Herlinda Marín Lara de Espejo, de los hechos que de la demanda dejaron de contestar.

III.- Las subsecuentes notificaciones que hayan de practicarse a los demandados, efectúenseles por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, aún las de carácter personal, salvo que con posterioridad se ordene otra cosa.

IV.- Como lo solicita el ocurso se abre el presente Juicio a prueba por el plazo de 10 diez días comunes para ambas partes.

V.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 627 de la Ley Adjetiva Civil publíquese el presente proveído por medio de los edictos correspondientes por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario P.D.D. Leticia Peñafiel López, que autentica y dá fé".

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 8 de marzo de 1999.-EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-03-99

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

OSCAR MARTÍNEZ VEGA, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Luis Roque Fernández Olivares, Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 724/94.

Como lo solicita el ocurso notifíquese al acreedor Antonio Pérez Portillo el estado de ejecución que guarda el presente Juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para que a sus intereses conviene intervenga en el avalúo y subasta.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 24 de marzo de 1999.-LA C. ACTUARIO.- LIC. FE ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.29-03-99

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo día 19 diecinueve de abril del año en curso a las 9:00 nueve horas tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Lucio Baños Gómez Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A. en contra de Paula Canales Islas, expediente número 574/994, en virtud de haberse decretado la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado dentro del presente Juicio, cuyas características son las siguientes: Inmueble ubicado en la calle de Luis Ponce Sur No. 600 colonia Benito Juárez de esta ciudad de Tulancingo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 24.65 metros con Ing. Antonio Carbajal; Al Sur: 24.65 metros con María Sánchez de Aladro; Al Oriente: 10.00 metros con Luisa Gutiérrez; Al Poniente: 10.00 metros con prolongación de Luis Ponce Sur, teniendo una superficie de 246.50 metros cuadrados, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos. Convóquense postores. Doy Fé. Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, Hidalgo, así como en los tableros notificadores del Juzgado y el de la ubicación del inmueble.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., febrero 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-03-99

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Miguel Angel Hernández Tello Endosatario en Procuración de Marco Antonio Martínez Hernández, en contra de Arturo Govea Maldonado y/o Libia Sánchez Govea, expediente número 13/98.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 23 veintitrés de enero del año próximo pasado, consistente en un predio urbano ubicado en calle Tiro Paraíso No. 113, esquina con calle sin número Lote 9, Manzana 14, colonia Real de Minas, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Mide 10.00 metros y linda con calle Prolongación Tiro Alto; Al Sur: Mide 10.00 diez metros y linda con casa 115, calle de Tiro Paraíso; Al Oriente: 11.00 once metros y linda con casa 112 de la calle Tiro Paríso, cuyas demás características obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:00 trece horas del día 22 veintidós de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$211,376.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., marzo 16 de 1999.- EL C. ACTUARIO.- P.D.D. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-03-99

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Crisógono Morales González, en contra de René Chávez Villanueva y Socios, expediente número 615/93.

I.- Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados en diligencia de fecha 8 ocho de julio de 1993 mil novecientos noventa y tres, consistentes en:

1.- Predio ubicado en Rancho Tepozotlán, municipio de Epazoyucan, Hidalgo, denominado Rancho Uno.

2.- El predio ubicado en el barrio de Carboneras municipio de Mineral de la Reforma de nombre El Tepozán ambos propiedad del señor René Chávez Villanueva cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate la cual será sin sujeción a tipo, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de abril del año en curso.

III.- Publíquense los edictos respectivos por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, en el tablero notificador de este H. Juzgado y ubicación de dichos inmuebles.

3 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-03-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Alberto Huerta Navarro, en contra de la C. Nancy Vidal Fernández, expediente número 223/94, ordenándose publicar el auto de fecha 24 veinticuatro de marzo del año en curso, que a la letra dice: "Se convocan postores para la Segunda Subasta de Remate la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de abril del año en curso, respecto del bien embargado en autos, consistente en un predio urbano denominado La Mora, ubicado en las calles 5 de Mayo de Tepatepec, Hgo., el cual se encuentra inscrito bajo el número 52, del Tomo I, del Libro I, Sección Primera, de fecha 18 de febrero de 1996, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, será postura legal el que cubra al contado las dos terceras partes de la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con la rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, en su edición regional, en el lugar de ubicación del inmueble y en los lugares públicos de costumbre, notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Juez, que actúa con Secretario que dá fé.

3 - 2

Actopan, Hgo., 30 de marzo de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. MOISES CARMONA RAMOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 31-03-1999.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por María Esthela López Hernández Vda. de Ocaña, Otilia Nava Jiménez, a bienes de Adrián López Aguilar, expediente número 576/86.

Se le hace saber a la heredera Elia Higinia López Hernández que deberá comparecer a este H. Juzgado el día 20 veinte de abril del año en curso a las 11:00 horas día y hora señalados para que tenga verificativo la junta de herederos y nombramiento de albacea, apercibida que en caso de no hacerlo así se llevará a cabo dicha diligencia sin su presencia.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 30-03-99

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo día 03 tres de mayo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, a las 9:00 nueve horas tendrá verificativo en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Salvador González Cruz, en contra de Víctor Hugo Márquez Delgadillo y Edith Delgadillo Ruiz, expediente número 1520/95, en virtud de haberse decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados y descritos en diligencia de fecha 09 nueve de agosto de 1995 mil novecientos noventa y cinco, cuyas características son las siguientes: Un inmueble consistente en un predio urbano con construcción ubicado en la calle de Valentín Gómez Farías número 298, de la Colonia San Luis de esta ciudad de Tulancingo, Hidalgo, que mide y linda: Al Norte: 6.05 mts. linda calle Valentín Gómez Farías; Al Sur: 6.05 mts. linda con Miguel Ríos Tapia; Al Oriente: 11.20 mts. linda con Rafael Escartín; Al Poniente: 11.20 mts. linda con Enrique Moreno, con una superficie de 67.76 metros cuadrados, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos, respecto del bien inmueble embargado. Convóquense postores. Doy fé.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 09 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre y el de ubicación del inmueble. Doy fé.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., marzo 15 de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 25-03-99

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio de Adopción, promovido por Angelina Neria Cabrera, expediente número 308/98, se dictó un auto que a la letra dice:

"I.- Toda vez que como se desprende de autos, no obra registrado el domicilio del demandado, como lo solicita el promovente, se autoriza el emplazamiento del C. Roberto Osorio Martínez, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días, conteste a la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido su derecho para constatarla y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado, para que se imponga de ellas".

3 - 2

Pachuca, Hgo., 24 de marzo 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. HECTOR ALFREDO GONZALEZ RANGEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-03-99

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 29 de abril del año en curso a las 12:30 horas, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. José Luis Ramírez Rivera, en contra de Luis Méndez Romero, con expediente número 26/96.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 30 de enero de 1996 mil novecientos noventa y seis, consistente en predio conocido como el nombre del Solar ubicado en el barrio de Carboneras, Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Mide 16:00 mts. y linda con Alejandro Echeverría; Al Sur: Mide 14.20 mts. y linda con Pedro Pineda; Al Oriente; mide 10.00 mts. y linda con calle pública; Al Poniente: Mide 10.00 metros y linda con Pedro Pineda y Martín Pineda Alfaro, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$340,681.25 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial y diario El Sol de Hidalgo, lugar de ubicación del inmueble y lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Pachuca, Hgo., marzo de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24 03 199.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Miguel Ángel López Herrera, Alejandro Espinosa Morales y José Miguel Cárdenas Torres, en contra de J. Guadalupe del Valle Martínez, en su carácter de deudor principal y la C. Juana Cruz Domínguez, en su carácter de aval, expediente número 1212/95.

Se han señalado las 11:30 horas del día 29 de abril del año en curso para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate.

Se convocan postores interesados en el bien inmueble a rematar, debiendo consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10% en efectivo del valor pericial que es la cantidad de \$92,023.00 (NOVENTA Y DOS MIL VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.), cantidad que servirá de base para el remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial.

Publiquense los edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y puerta del Juzgado.

Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra dentro de la jurisdicción del Distrito de Pachuca, Hidalgo, por estar ubicado en Tepeyahualco, municipio de Zempoala, Hgo., gírese exhorto al C. Juez Competente de Pachuca, Hidalgo a fin de que ordene la publicación de edictos en ese Juzgado y lugares públicos de costumbre.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-04-99

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Gutiérrez Martínez Apoderado Legal de BANCOMER S.A., en contra de Mario Guerrero López y Rebeca Serrano Paz de Guerrero, expediente número 118/98.

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en : El Lote No. 6 , de la Manzana 5, del Fraccionamiento Privada de San Javier de esta ciudad de Pachuca, Hgo., cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve horas treinta minutos del día 4 cuatro de mayo del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 72,052.50 (SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.-Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble hipotecado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., marzo de 1999.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-04-99

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate en el Juicio Ordinario Civil Acción Hipotecaria, promovido por Lic. Ausencio Alberto Cadena Zamudio, en contra de José Covarrubias Rubio, Elvia Sánchez de Covarrubias, expediente número 267/94, sobre un bien inmueble respecto del predio urbano, ubicado al poniente de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 86.00 mts. linda con parte restante del vendedor; Al Oriente: 73.20 mts. linda con José Covarrubias; Al Sur: 14.00 mts. linda con propiedad de Antonio Labra; Al Poniente: 188.30 mts. linda con libramiento de Zimapán, predio urbano con construcción de bodega, oficina y áreas de ventas, ubicado en la calle Berriozabal número 15 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 17.50 mts. linda con fracción de Daniel Covarrubias; Al Sur: Mide en línea recta de 20.00 mts. linda con Armando Sánchez; Al Poniente: línea recta de 45.00 mts. linda con fracción que le corresponde al Sr. Rubén Covarrubias Rubio; Al Oriente: 45.00 mts. linda con fracción de Carmen Covarrubias Rubio. Tracto-camión marca Kenworth 1984, Remolque fruehauf 1984, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial estimado en autos, con tal de que esta cantidad de contado sea suficiente para pagar las prestaciones reclamadas en el presente Juicio, señalando para tal efecto las 12:00 horas del día 4 cuatro de mayo del año en curso.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en los Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tablero notificador y lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 1

Zimapán, Hgo., marzo 30 de 1999.-EL C. ACTUARIO.- LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-04-99

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Diego Abelardo González Jimate y Lic. Esperanza Hernández Olguín, en contra de René Morales Hernández y Marisela Lozano Salvatierra, Exp. No. 389/96, radicado en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Pachuca, Hgo.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en terreno y casa habitación ubicado en Lote doce, Manzana cuatro, de la calle Ignacio Manuel Altamirano, número 203, del Fraccionamiento Santa Elena de Poza Rica, Veracruz, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En 15.00 metros linda con calle Ignacio Manuel Altamirano; Al Sur: En 15.00 metros linda con Lote 10; Al Este: En 31.00 metros linda con Lote 11; Al Oeste: En 31.00 metros y linda con Lote 13, con una superficie total de 465.00 metros cuadrados.

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en este H. Juzgado, señalándose de nueva cuenta las 10:00 horas del día 3 de mayo de 1999.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$365,650.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo y el Periódico de mayor circulación de Poza Rica, Veracruz, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado, así como en los lugares públicos de costumbre del Juzgado competente de Poza Rica, Veracruz.

3 - 1

Pachuca, Hgo., marzo 29 de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. GABRIELA ESCORZA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-04-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

JESUS AVILES TORICHE
EN DONDE SE ENCUENTRE:

Que en los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Miguel Angel Sosa Avila, en contra de Jesús Avilés Toriche, expediente número 684/996.

Se han señalado las 11:30 horas del día 30 treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la confesional a cargo de Jesús Avilés Toriche, debiendo citarse para que comparezca el día y hora señalado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibido que de no hacerlo será declarado confeso de las posiciones que sean calificadas de legales.

Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-04-99

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario promovido por Eduardo Javier Baños Gómez, en contra de ECONORENT, S.A. de C.V. Federico Núñez Perea y Coordinadora de Industrias Internacionales S.A. de C.V. expediente número 283/95, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en Lote número 09, de la Manzana 29, de la Colonia Hipódromo Condesa de la Ciudad de México, Distrito Federal, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 14.50 metros linda con Avenida Chapultepec, Al Sureste, 14.50 metros linda con las casas números 13 y 15, de Avenida Oaxaca, Al Oriente: En 23.40 metros linda con Fracción Sur Lote 10, casa número 300, de la Avenida Chapultepec, Al Poniente 29.56 metros linda con Fracción Sur, Lote 08, casa número 324 de la misma Avenida, con una superficie aproximada de 397.19 trescientos noventa y siete metros, 19 diecinueve centímetros cuadrados.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 20 veinte de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$3'880,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos respectivos por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre en los estrados del Juzgado, en el diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

EL C. ACTUARIO.-LIC. SERGIO BACA OLIVO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-04-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha doce de marzo del año en curso, dictado en el expediente número 760/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Miguel Angel López Herrera y Sergio Antonio López Salinas, endosatarios en Procuración del señor Antonio Muñoz Romero, se señalan las nueve horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en primera almoneda del predio rústico denominado El Llano, ubicado en el Ex-Rancho El Marañón de esta ciudad, embargado por diligencia de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y ocho, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 1

Apan, Hgo., 6 de abril de 1999.-C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-04-99

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Adrián Vázquez Reyes, promueve Juicio Ordinario Civil en contra de Ricardo Lechuga Meneses y titular del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta Ciudad. Expediente número 700/98.

Visto el estado procesal de los autos emplácese al demandado Ricardo Lechuga Meneses por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario Sol de Hidalgo haciéndole saber que existe una demanda en su contra para que en el término de cuarenta días contados a partir de la publicación del edicto comparezca a dar contestación a una demanda instaurada en su contra para que dentro del término de cuarenta días comparezca a dar contestación a la misma y señale domicilio para oír y recibir notificaciones bajo apercibimientos que de no hacerlo así será declarado confeso de los hechos que omita contestar y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le efectuarán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado quedan a disposición del demandado las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este H. Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 26 de marzo de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. FE ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-04-99

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Que en el Juicio Especial Hipotecario promovido por Eduardo Baños Gómez en contra de Antonio Rivera Juárez y Cleofas Vértiz Olmedo, expediente número 1106/93. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 26 veintiséis de abril a las 10:00 horas del año en curso. Se rematará un bien inmueble ubicado en Avenida de los Pinos sin número, Lote 4, Manzana VIII, del Fraccionamiento Los Pinos segunda sección Tulancingo, Hgo.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., valor pericial asignado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces dentro de 7 siete en 7 siete días en los Periódicos Oficial del Go-

bierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

2 - 1

Tulancingo, Hgo., abril de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-04-99

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

SERGIO GUTIERREZ MARTINEZ promueve Juicio Hipotecario en contra de Roberto Armando Barcelo Villagrán Arizcorreta, ex-pediente número 256/97, los siguientes puntos resolutiveos.

I.- El suscrito juzgador resultó competente para conocer y resolver el presente juicio. II.- Procedió la vía especial hipotecaria intentada. III.- El actor probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado no se excepcionó, en consecuencia. IV.- Se condena al Sr. Roberto Armando Barcelo Villagrán Arizcorreta el pago de la cantidad de \$436,862.52 por concepto de suerte principal, el pago de los intereses vencidos, moratorios, pactados en el contrato base de la acción previa su regulación así como en el pago de gastos y costas generados por la tramitación del presente Juicio, pago que deberá verificar en un término de cinco días contados a partir del día en que cause ejecutoria la presente definitiva y en caso de no hacerlo así, hágase trance y remate del bien hipotecado pagándose con su producto al actor V.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, los puntos resolutiveos de la presente sentencia en virtud de tratarse del caso previsto en la fracción II del Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles.

Notifiquense y cúmplase.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 5 de abril de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. FE ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-04-99

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 6 seis de mayo del año en curso, dentro del Juicio Especial hipotecario, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de Alberto Larrieta Alamilla y Eida Núñez Islas expediente número 286/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio consistentes en: Predio urbano con construcción ubicado en carretera México-Laredo, número 117, Actopan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 46.00 metros y linda con Bruno Latorre; Al Sur: Mide 37.75 metros y linda con Clementina Hernández Medina; Al Oriente: 18.80 metros y linda con camino público; Al Poniente: 16.00 metros y linda con carretera México-Laredo, con una superficie de 722.10 metros cuadrados, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes respecto del predio urbano con construcción ubicado en carretera México-Laredo número 117, las dos terceras partes de la cantidad de \$409,747.70 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble.

2 - 1

Pachuca, Hgo., 25 de marzo de 1999.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-04-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

EN DONDE SE ENCUENTRE:
EXP. 63/99

Que en los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Olivia Andrade Muñoz, en contra de Sergio García Jiménez, se dictó un auto que dice: Apan, Hgo., a 25 de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentada Olivia Andrade Muñoz, con su escrito de cuenta y documentales que acompaña, demandando en la Vía Escrita Familiar del C. Sergio García Jiménez las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestros menores hijos de nuestro matrimonio. C).- La liquidación y disolución de la sociedad conyugal. D).- La guarda y custodia de nuestros menores hijos. E).- La indemnización a que se refiere el artículo 119 del Código Familiar vigente en el Estado de Hidalgo. F).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 32, 33, 42, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 82, 264, 265, 266, 267, 268, 270, 271, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 291, 327 del Código de Procedimientos Familiares, se acuerda.

I.-...; II.-...; III.-...; IV.- Toda vez que el promovente manifiesta que desconoce el domicilio del mandato girense atentos oficios a la Administración de Correos, Teléfonos, Comisión Estatal Electoral y Director de Policía Judicial, a fin de que informen sobre el domicilio del demandado. V.- Una vez que se dé cumplimiento al punto que antecede y en caso de ignorar el domicilio del demandado, publíquense los edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que sea emplazado el demandado Sergio García Jiménez a fin de que se presente ante esta Autoridad dentro de un término de cuarenta días después del último edicto en el Periódico Oficial, apercibido que de no contestar la demanda se tendrá presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar. IV.- Se decreta de la separación de los cónyuges como medida provisional. VII.- Se decreta el depósito de la promovente y de sus menores hijos en el domicilio de sus padres que indica en el de cuenta. VIII.- Se decreta la guarda y custodia de sus menores hijos a favor de la promovente. IX.- Requierase al demandado al momento de ser emplazado a fin de que no cause perjuicio sobre los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal apercibido que de no hacerlo se le aplicará una medida de apremio establecida por la Ley. X.-...; XI.-...; XII.- ...

Así lo acordó y firma el C. Juez de Primer Instancia Civil y Familiar por Ministerio de Ley de este Distrito, J. Félix Rosales Márquez, que actúa con Secretario Lic. Blanca Sánchez Martínez que autentica y dá fé.

3 - 1

Apan, Hgo., a 7 de abril de 1999.- LA C. ACTUARIARIO.- LIC. ELIZABET GARCIA BALDERAS.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-04-99

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

A QUIEN CORRESPONDA:

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Fulgencio, Leopoldo Eufemino, Ramón, María Eleazar, Rómulo y María Elena de apellidos Pérez Mercado, expediente número 128/99, a bienes de Clementina Pérez Mercado, se dictó un acuerdo de fecha 19 diecinueve de marzo del año en curso, en el cual se ordena fijar avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, así como en el lugar de fallecimiento y origen de la autora de la sucesión, anunciando su muerte sin testar y para efecto de hacer saber que los promoventes de la presente son hermanos de la de cujus, esto con la finalidad de que la persona que tenga mejor o igual derecho a heredar comparezca en el local de este

Juzgado a reclamar la herencia dentro del término de 40 cuarenta días, debiéndose insertar los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional.

Lo que se notifica para los efectos legales.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo. 31 de marzo de 1999.-LA C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA R. MONROY SANCHEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-04-99

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Rafael Melo Arcega, en su carácter de Apoderado Legal de la Institución de Crédito denominada Banca Serfin, en contra de Zenón Ramírez Curiel y Ciprina Consuelo Morales Aguilar, así como de la constructora Raysa S.A., de C.V. y su representante legal, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil, las prestaciones que menciona en su escrito inicial, obran entre otras las siguientes constancias:

I.- Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles y mueble embargado en diligencia de fecha 4 cuatro de marzo de 1994, propiedades de Zenón Ramírez Curiel, consistentes en:

1.- Bien inmueble ubicado en la calle de Francisco Díaz Covarrubias, número 110, en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo.

2.- Predio rústico denominado La Cuchilla, conocido como el lote 87, Manzana 9, Sección I, de la colonia Javier Rojo Gómez de Ciudad Sahagún, Hidalgo.

3.- Una máquina motocoformadora marca ADAMS, Modelo 550. Las medidas y colindancias de los bienes inmuebles antes citados, así como las demás características del mueble obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 4 cuatro de mayo del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las siguientes cantidades de \$342,076.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor asignado al primero de los inmuebles, según dictámen pericial, de la cantidad de \$87,084.00 (OCHENTA Y SIETE MIL OCHETAN Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) respecto al segundo de los inmuebles y de la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado del bien mueble.

IV.- Respecto de los bienes inmuebles, publíquense los edictos respectivos por tres veces dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Hidalgo, tablero notificador y en la ubicación de los inmuebles respectivamente, asimismo, publíquense los edictos respectivos por tres veces dentro de 3 tres días, en el tablero notificador de este H. Juzgado respecto al bien mueble.

V.- Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente del Distrito Judicial de Apan, Hgo., para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos mencionados en el punto anterior, respecto del bien inmueble embargado en autos y que se encuentra en Ciudad Sahagún, Hidalgo, los cuales serán notificados en el tablero notificador de este Juzgado, en la ubicación de los inmuebles embargados.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 5 de abril de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-04-99